



Nº Expte.: 9/2021/74002

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 12/02/2021, en relación con propuesta de ruina física inminente en cueva sita en C/Silos, nº 14 de Arganda del Rey, que textualmente indica lo siguiente:

"En relación con el expediente de orden de ejecución Núm 9/2021/74002, con Resolución Núm. 2021000591, de fecha 09/02/2021, del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras públicas y Salud Pública, en la cual se requiere a la propiedad, CABISA, PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L. y AGENCIA TRIBUTARIA, la puesta en seguridad del caño de la cueva sita en c/ Silos nº14 que deriva en la calle de la Hoz, y la consolidación y el cegado del socavón, producido por el derrumbamiento de la cueva, de manera inmediata;

SE INFORMA

Que con fecha 12/02/202 según las diligencias efectuadas por la policía se intenta notificar la Resolución Núm. 2021000591, de fecha 09/02/2021, del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras públicas y Salud Pública, a la empresa CABISA, PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L., en las direcciones Avda. del Ejército nº5 y Avda. de Madrid nº120 Nave 1, siendo imposible efectuarla.

Que con fecha 12/02/202 se notifica la Resolución Núm. 2021000591, de fecha 09/02/2021, del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Medio Ambiente, Obras públicas y Salud Pública, a la DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE MADRID por ORVE con número de registro REGAGE21E00001302739.

Debido al estado actual del derrumbe no se puede prever si su deterioro se puede acelerar debido a las condiciones climatológicas, por lo cual se debe realizar los trabajos de consolidación de manera inmediata.

Dadas las circunstancias de **ruina física inminente**, con peligro para la seguridad pública, **se propone** de acuerdo con el artículo 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, **la ejecución subsidiaria** de las obras estrictamente necesarias para poner en seguridad la integridad física de las personas, habida cuenta de la imposibilidad de la notificación de forma inmediata a la propiedad del requerimiento de ejecución de las obras de puesta en seguridad de la cueva.

Todo ello, con independencia de que se notifique la Resolución de ruina inminente y ejecución subsidiaria a la propiedad por el ayuntamiento conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Administraciones Públicas, por medio de un anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado"

La valoración aproximada de las obras a realizar se estima en:

		cantidad	precio	importe
1	Trabajos previos	1	950,00	950,00 €
2	Relleno de zahorra	24 m ³	62,65	1.503,60 €
3	Limpieza del terreno	1	200,00	200,00 €
	Total			2.653,60 €
	IVA(21%)			557,26 €
	TOTAL			3.210,86 €

A lo que firmo, a los efectos oportunos."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la comunidad de Madrid que señala:

1. Cuando una construcción o un edificio amenace ruina inminente, **con peligro para la seguridad pública** o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado o declarado de interés histórico o artístico, el Alcalde estará habilitado para disponer todas las medidas que sean precisas, incluido el apuntalamiento de la construcción o el edificio y su desalojo. Dichas medidas podrán extenderse, excepcionalmente, a la demolición que sea estrictamente indispensable para proteger adecuadamente valores superiores y, desde luego, la integridad física de las personas.

DISPONGO

Primero.- Que por este Ayuntamiento con **CARACTER INMEDIATO**, se proceda a la ejecución de obras, estrictamente necesarias para poner en seguridad la integridad física de las personas, en el caño de la cueva, sita en C/Silos, nº 14 de Arganda del Rey, incluyendo relleno de zahorra y limpieza de terreno.

Segundo.- Que por ser desconocido el paradero del titular del inmueble, se procede a su notificación en el tablón de Anuncios y WEB de este Ayuntamiento y en el BOE.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.